



# Resolución Gerencial

## Nº 215-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

30 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe Nº 0158-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de mayo de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 732-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 de Mayo del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Vales de Consumo para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/.46,500.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de Mayo de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº.745-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de mayo de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Adquisición de Vales de Consumo para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/.46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración